

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Sustitúyase el Artículo Segundo del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Hualiaga Central y Bajo Mayo, el cual quedará redactado de la forma siguiente:

"Artículo 2º.— El Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, depende del Instituto Nacional de Desarrollo, tiene una Dirección Ejecutiva que está adscrita a la Gerencia de Proyectos Especiales, con facultad técnica, económica y administrativa encargada de la programación, ejecutión, administración y evaluación del Proyecto".

Registrese y comuniquese.

JUAN DE MADALENGOITIA ALVA, Instituto Nacional de Desarrollo.

SUSTITUYEN EL ARTICULO 2º DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPECIAL JAEN—SAN IGNACIO—BAGUA

RESOLUCION JEFATURAL Nº 134-84-INADE 3200

Lima, 11 de Octubre de 1984.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 055— 84—INADE—3200, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua;

Que, es necesario precisar la relación de dependencia del referido Proyecto, frente al Instituto Nacional de Desarrollo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 261 y Decreto Supremo Nº 060-83-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Sustitúyase el Artículo Segundo del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, el cual quedará redactado de la forma siguiente:

"Artículo 2º. — El Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, depende del Instituto Nacional de Desarrollo, tiene una Dirección Ejecutiva que está adscrita a la Gerencia de Proyectos Especiales, con facultad técnica, económica y administrativa encargada de la programación, ejecución, administración y evaluación del Proyecto".

Registrese y comuniquese.

JUAN DE MADALENGOITIA ALVA, Jefe del Instituto Nacional de Desarrollo. SUSTITUYEN EL ARTICULO 2º DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPE-CIAL REHABILITACION Y DESARRO-LLO DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS UCAYALI, CHONTAYACU Y PURUS

RESOLUCION JEFATURAL Nº 133-84-INADE-3200

Lima, 11 de Octubre de 1984.--

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054—84—INADE—3200, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Rehabilitación y Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Ucayali Chontayacu y Purús;

Que, es necesario precisar la relación de dependencia del referido Proyecto, frente al Instituto

Nacional de Desarrollo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 261 y Decreto Supremo Nº 060-83-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Sustitúyase el Artículo Segundo del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Rehabilitación y Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Ucayali Chontayacu y Purús, el cual quedará redactado de la forma siguiente:

"Artículo 2". — El Proyecto Especial Rehabilitación y Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Ucayali Chontayacu y Purús, depende del Instituto Nacional de Desarrollo, tiene una Dirección Ejecutiva que está adscrita a la Gerencia de Proyectos Especiales, con facultad técnica, económica y administrativa encargada de la programación, ejecución, administración y evaluación del Proyecto".

Registrese y comuniquese.

JUAN DE MADALENGOITIA ALVA, Jefe del Instituto Nacional de Desarrollo.

SUSTITUYEN EL ARTICULO 2º DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPE-CIAL MADRE DE DIOS

> RESOLUCION JEFATURAL Nº 135-84-INADE-3200

Lima, 11 de Octubre de 1984.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 056—84—INADE—3200, se aprobó el Reglamento de Or-